

MERIDIANO

Año XXII - No. 8691

Viernes 24 de Agosto del 2007

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

22 VIERNES
24 DE AGOSTO DEL 2007

MERIDIANO

JUDICIAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CARMIBAR S.A.

Se comunica al público que la compañía **CARMIBAR S.A.**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el 18 de mayo de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-GJ-0005356 el 15 AGO. 2007.

El capital suscrito actual es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas y EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Además se reforman los siguientes Artículos: ARTÍCULO SEXTO.- Los aumentos de capital suscrito y pagado dentro del límite del autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: e) Acordar aumentos de capital autorizado, la disminución del capital suscrito, la transformación, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, f) Conocer y resolver sobre los aumentos de capital suscrito y pagado de la compañía, dentro del límite del autorizado y reglamentar la emisión de nuevas acciones, aumentos que no se someterán a las solemnidades del artículo 33 de la Ley de Compañías, g) Las demás atribuciones permitidas por la ley, entre las que se incluye el resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y de obligaciones, así como de la amortización de acciones.

Guayaquil, 15 AGO. 2007

AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)